

EN LO PRINCIPAL: Solicitud concesión eléctrica provisional que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña antecedentes; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

A LA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

SEÑORA

MARTA CABEZA VARGAS

Juan Manuel Negrete Barriga, chileno, casado, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad para extranjeros N°25.247.750-0, en representación de **Biwo Renovables S.A.**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas y del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°77.104.666-5, en adelante e indistintamente “**Biwo**”, todos domiciliados para estos efectos en Almirante Pastene 185, Oficina 405, comuna de Providencia, Región Metropolitana, al Sr. Superintendente, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada una concesión eléctrica de clase provisional para la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer, en las comunas de Til Til y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, un proyecto eléctrico de transmisión de energía eléctrica conformado por los siguientes subproyectos:

- Línea de Transmisión 1x220 kV SE Volcán Colachi - SE Seccionadora Los Maitenes;
- Subestación Seccionadora Los Maitenes;
- Seccionamiento Línea 220 kV Polpaico – Quilapilún.

La presente solicitud de concesión eléctrica provisional consta para los tres subproyectos, los cuales se denominarán su conjunto como “Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Colachi, Subestación Seccionadora Los Maitenes y Seccionamientos” o “**El Proyecto**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo de la presente solicitud de concesión eléctrica provisional es ejecutar los estudios técnicos necesarios para determinar el emplazamiento definitivo del Proyecto, mediante el cual se pretende realizar el transporte de la energía eléctrica generada por el Parque Fotovoltaico Volcán Colachi¹, e injectar dicha energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante los subproyectos que lo componen, detallados a continuación:

1. Subestación Seccionadora Los Maitenes, es una subestación del tipo seccionadora, para el seccionamiento de la Línea 220 kV Polpaico – Quilapilún;
2. Línea de Transmisión 1x220 kV SE Volcán Colachi - SE Seccionadora Los Maitenes, es una línea eléctrica de circuito simple, entre la Subestación Volcán Colachi², y la Subestación Seccionadora Los Maitenes; y,
3. Seccionamiento Línea 220 kV Polpaico – Quilapilún, el cual se materializará con 3 líneas de transmisión, cuyas denominaciones y características son las siguientes:
 - a. Línea 220 kV Polpaico - Seccionadora Los Maitenes C1: Contempla un circuito simple, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión.
 - b. Línea 220 kV Polpaico - Seccionadora Los Maitenes C2: Contempla un circuito simple, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión.
 - c. Línea 2x220 kV Seccionadora Los Maitenes - Quilapilún: Contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión.

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El emplazamiento preliminar propuesto para el Proyecto se ubica en las comunas de Til Til y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago.

De acuerdo con la información obtenida de la base del Instituto Nacional de Estadística, respecto al último CENSO realizado el año 2017 en Chile, las localidades identificadas en el área de emplazamiento del Proyecto son las siguientes: Huechún, ubicada en la Comuna de Til Til; Quilapilún y Peldehue ambas ubicadas en la comuna de Colina.

Todas las localidades se encuentran graficadas en el Mapa del Proyecto, acompañado a la presente solicitud de concesión.

¹ El cual, para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse como una obra proyectada, que no forma parte del Proyecto.

² La cual, para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse como una obra proyectada, que no forma parte del Proyecto.

3. TRAZADO Y/O ÁREA DE EMPLAZAMIENTO

Preliminarmente, el trazado y/o área de emplazamiento de los subproyectos, según corresponda, sería el siguiente:

- La Línea de Transmisión 1x220 kV SE Volcán Colachi - SE Seccionadora Los Maitenes tendrá una longitud total de 6.415,25 metros, comenzando su trazado al interior de la Subestación Volcán Colachi en el vértice V1, en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este [m] 336.609,43 y Norte [m] 6.338.082,39, y finalizando al interior de la Subestación Seccionadora Los Maitenes en el vértice V18, en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este [m] 340.950,99 y Norte [m] 6.335.488,75.
- La Subestación Seccionadora los Maitenes se emplazará en el área dada por los vértices VP1, coordenadas Este [m] 340.940,53 y Norte [m] 6.335.508,64, VP2, coordenadas Este [m] 341.143,39 y Norte [m] 6.335.512,95, VP3 coordenadas Este [m] 341.145,07 y Norte [m] 6.335.378,49, y VP4, coordenadas Este [m] 340.943,19 y Norte [m] 6.335.376,23, todas WGS84 Huso 19S, graficados en el Mapa del Proyecto y el Plano General de Obras de este mismo expediente concesional. A modo referencial, indicamos que el área de la Subestación Seccionadora Los Maitenes es de 27.010 m².
- Respecto al Seccionamiento Línea 220 kV Polpaico – Quilapilún, las 3 líneas de transmisión que lo conformarán tendrán los siguientes trazados preliminares:
 - La Línea 220kV Polpaico – Seccionadora los Maitenes C1 tendrá una longitud total de 512,70 metros, comenzando su trazado en la estructura existente ubicada en el vértice M1, en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este [m] 340.461,76 y Norte [m] 6.335.309,17, y terminando al interior de la Subestación Seccionadora Los Maitenes, en el vértice M4, coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este [m] 340.951,99 y Norte [m] 6.335.451,75.
 - La Línea 220 kV Polpaico - Seccionadora Los Maitenes C2 tendrá una longitud total de 530,56 metros, comenzando su trazado en la estructura existente ubicada en el vértice M1, ya indicado, y finalizando al interior de la Subestación Seccionadora Los Maitenes, en el vértice L4, coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este [m] 340.951,99 y Norte [m] 6.335.432,75.
 - La Línea 2x220 kV Seccionadora Los Maitenes – Quilapilún tendrá una longitud total de 361,82 metros, comenzando su trazado en la estructura existente identificada en el vértice N1 y finalizándolo al interior de la Subestación Seccionadora Los Maitenes, en el vértice N4. Las coordenadas de la estructura existente ubicada en el vértice N1 son UTM WGS84 Huso 19S Este [m] 341.471,43 y Norte [m] 6.335.348,39, mientras que el vértice N4, ubicado dentro de la Subestación Seccionadora los Maitenes se encuentra

en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este [m] 341.130,99 y Norte [m] 6.335.447,75.

En las tablas a continuación, se detallan los trazados y áreas preliminares del Proyecto:

Tabla 1. Vértices preliminares del eje de la Línea de Transmisión 1x220 kV SE Volcán Colachi - SE Seccionadora Los Maitenes

ID Vértice	Coordenadas UTM WGS84 huso 19S		Longitud acumulada [m]
	Este [m]	Norte [m]	
V1	336.609,43	6.338.082,39	0,00
V2	337.161,43	6.337.952,39	567,10
V3	338.241,43	6.337.805,39	1.657,06
V4	338.282,43	6.337.775,39	1.707,86
V5	338.224,43	6.337.648,39	1.847,48
V6	338.260,43	6.337.591,39	1.914,90
V7	338.852,43	6.337.438,39	2.526,35
V8	340.060,10	6.337.358,49	3.736,66
V9	340.147,43	6.337.024,39	4.081,98
V10	340.086,99	6.336.890,75	4.228,65
V11	340.136,99	6.336.834,75	4.303,72
V12	340.551,99	6.336.788,75	4.721,26
V13	340.577,99	6.336.720,75	4.794,06
V14	340.498,99	6.335.788,75	5.729,40
V15	340.533,99	6.335.727,75	5.799,73
V16	340.901,99	6.335.699,75	6.168,79
V17	340.915,99	6.335.488,75	6.380,25
V18	340.950,99	6.335.488,75	6.415,25

Tabla 2. Vértices preliminares del eje de la Línea 220 kV Polpaico - Seccionadora Los Maitenes C1

ID Vértice	Coordenadas UTM WGS84 huso 19S		Longitud acumulada [m]
	Este [m]	Norte [m]	
M1	340.461,76	6.335.309,17	0,00
M2	340.655,99	6.335.350,75	198,63
M3	340.923,99	6.335.450,75	484,68
M4	340.951,99	6.335.451,75	512,70

Tabla 3. Vértices preliminares del eje de la Línea 220 kV Polpaico - Seccionadora Los Maitenes C2

ID Vértice	Coordenadas UTM WGS84 huso 19S		Longitud acumulada [m]
	Este [m]	Norte [m]	
M1	340.461,76	6.335.309,17	0,00
L2	340.714,99	6.335.296,75	253,53
L3	340.925,99	6.335.432,75	504,56
L4	340.951,99	6.335.432,75	530,56

Tabla 4. Vértices preliminares del eje de la Línea 2x220 kV Seccionadora Los Maitenes - Quilapilún

ID Vértice	Coordenadas UTM WGS84 huso 19S		Longitud acumulada [m]
	Este [m]	Norte [m]	
N1	341.471,43	6.335.348,39	0,00
N2	341.270,69	6.335.378,13	202,93
N3	341.153,99	6.335.447,75	338,82
N4	341.130,99	6.335.447,75	361,82

Tabla 5. Vértices preliminares de la Subestación Seccionadora Los Maitenes

ID Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S	
	Este [m]	Norte [m]
VP1	340.940,53	6.335.508,64
VP2	341.143,39	6.335.512,95
VP3	341.145,07	6.335.378,49
VP4	340.943,19	6.335.376,23

El área de estudio considera un área total de 1.558.255 metros cuadrados aproximadamente, donde se desarrollarán los estudios técnicos para los cuales se requiere esta solicitud de concesión eléctrica provisional.

A su vez, se ha proyectado a lo largo del trazado tanto de la Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Colachi - SE Seccionadora Los Maitenes como de las 3 líneas que componen el Seccionamiento Línea 220 kV Polpaico – Quilapilún, de manera preliminar, una franja de seguridad aproximada de 80 metros, la cual se encuentra contenida en su totalidad dentro del área de estudio.

En la tabla 6, a continuación, se detallan las coordenadas de vértices del área de estudio del Proyecto:

Tabla 6. Coordenadas área de estudio de Concesión Eléctrica Provisional Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Colachi, Subestación Seccionadora Los Maitenes y Seccionamientos

ID vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S	
	Este [m]	Norte [m]
P1	336.535,02	6.338.202,65
P2	337.179,68	6.338.050,83
P3	338.280,03	6.337.901,06
P4	338.407,25	6.337.807,97
P5	338.345,47	6.337.672,70
P6	338.867,69	6.337.537,73
P7	340.138,72	6.337.453,10
P8	340.253,13	6.337.015,43
P9	340.213,11	6.336.926,93

ID vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S	
	Este [m]	Norte [m]
P10	340.623,62	6.336.881,42
P11	340.679,57	6.336.735,10
P12	340.602,24	6.335.822,87
P13	340.996,04	6.335.792,85
P14	341.011,89	6.335.553,95
P15	341.048,36	6.335.555,26
P16	341.048,63	6.335.547,75
P17	341.181,55	6.335.547,75
P18	341.304,93	6.335.474,15
P19	341.585,01	6.335.432,65
P20	341.555,69	6.335.234,81
P21	341.236,46	6.335.282,11
P22	341.126,24	6.335.347,86
P23	341.055,77	6.335.347,86
P24	341.056,30	6.335.332,81
P25	340.955,53	6.335.332,81
P26	340.742,17	6.335.195,30
P27	340.356,99	6.335.214,18
P28	340.343,04	6.335.386,01
P29	340.627,90	6.335.447,00
P30	340.813,94	6.335.516,42
P31	340.807,95	6.335.606,65
P32	340.473,62	6.335.632,04
P33	340.396,71	6.335.766,07
P34	340.475,59	6.336.696,61
P35	340.087,91	6.336.739,58
P36	339.969,07	6.336.872,68
P37	340.041,73	6.337.033,35
P38	339.981,47	6.337.263,89
P39	338.837,18	6.337.339,05
P40	338.197,04	6.337.504,49
P41	338.111,00	6.337.640,73
P42	338.146,04	6.337.717,45
P43	337.143,18	6.337.853,95
P44	336.489,17	6.338.007,98

4. ESTUDIOS TÉCNICOS

Los estudios técnicos objeto de la presente solicitud de concesión provisional, que se desarrollarán en el área de estudio delimitada en el polígono conformado por las coordenadas indicadas en la Tabla 6 anterior, se detallan a continuación:

4.1. Estudio de Flora y Vegetación

El objetivo principal del estudio es caracterizar la condición que presenta actualmente el componente ambiental flora y vegetación terrestre en el área de influencia del **Proyecto**. Ello, para descartar la eventual afectación significativa adversa que el **Proyecto** pudiera producir sobre la componente. Asimismo, se contempla identificar, caracterizar y dimensionar las unidades homogéneas de vegetación en cuanto a su fisonomía y abundancia, para el área de influencia; caracterizar la flora vascular del área de influencia, en términos de riqueza, origen geográfico y estado de conservación y determinar las singularidades ambientales desde el punto de vista del componente flora y vegetación terrestre.

Dentro de este estudio se considera el catastro de las especies de hongos, líquenes y briófitas presentes en el área de estudio del **Proyecto** en base a los antecedentes bibliográficos disponibles y el levantamiento de información en terreno.

4.2. Estudio de Fauna Terrestre

El objetivo de esta prospección es identificar la presencia de especies en categoría de conservación para determinar medidas ambientales y de ingeniería adecuadas durante la ejecución del **Proyecto**. Se identifican singularidades que representen variables críticas para la ejecución del **Proyecto**, debido a la incidencia que puedan tener en la factibilidad técnica y morfología del trazado.

4.3. Estudio de Tránsito Aéreo de Especies

Este estudio tiene como objetivo caracterizar la ocupación del espacio aéreo por la avifauna del sector, con el fin de predecir la ocurrencia de efectos adversos significativos sobre este grupo. Tiene por objetivo la caracterización de los ensambles de aves existentes en los distintos ambientes identificados en el área de estudio del **Proyecto**, determinándose su distribución y áreas de concentración, considerando posibles sitios de reproducción, alimentación o refugio.

4.4. Estudio de Patrimonio Cultural

Esta componente tiene por objetivo identificar, registrar y caracterizar, sobre la base de vestigios superficiales, sitios arqueológicos y/o históricos considerados como Monumentos Nacionales de acuerdo con la legislación vigente en nuestro país.

4.5. Estudio de Paleontología

Consiste en identificar y caracterizar las áreas y/o componentes de importancia paleontológica; identificar el material fósil reconocido en el área de estudio; y evaluar el

potencial paleontológico de los sitios reconocidos, en atención a poder conocer las implicancias relacionadas.

4.6. Estudio de Medio Físico

Tiene por objetivo caracterizar las potencialidades y limitantes del medio abiótico presentes en el área de estudio, como son las condiciones de agua, aire, suelo y clima.

4.7. Estudio de Clima y Meteorología

Se realizará una caracterización climática del área de estudio del **Proyecto** a partir de la clasificación internacional de Köppen; y la caracterización meteorológica a nivel local, a partir de información de variables como temperatura, precipitación, velocidad y dirección del viento, humedad relativa y presión atmosférica.

4.8. Estudio de Calidad del Aire

El objetivo consiste en determinar la existencia de zonas declaradas como saturadas y/o latentes; determinar si existen estaciones de monitoreo representativas del área; e identificar las principales fuentes de emisión existentes en el área de estudio.

4.9. Estudio de Suelo

Tiene por objetivo la caracterización fisicoquímica del suelo presente en el área preliminar de emplazamiento del **Proyecto**, definiendo para ello su valor ambiental y su capacidad silvoagropecuaria.

4.10. Estudio de Geología, Geomorfología y Riesgos Naturales

Su objetivo es caracterizar el área de estudio del **Proyecto** en términos del componente geología, las características del marco estructural regional, los tipos de rocas y/o depósitos existentes, sus edades geológicas y el marco tectónico general.

Respecto a la geomorfología, ésta tiene por objeto describir y caracterizar el dominio geomorfológico y morfoclimático dominante, las geoformas existentes y los procesos más significativos que dan cuenta del modelado actual del área.

Por otra parte, el objetivo del estudio de los riesgos naturales consiste en describir y caracterizar el área, incluyendo las amenazas símicas, por remoción en masa, hidrológicas y de tipo volcánicas en un contexto regional y local.

4.11. Estudio de Hidrología

Esta componente considera la identificación y caracterización de la cuenca en donde se emplaza el área de estudio del **Proyecto**; caracterización de las precipitaciones mensuales y máximas; y el análisis de la red hídrica existente, identificando tanto cauces naturales como artificiales, intermitentes y permanentes. Asimismo, se tiene por finalidad presentar la caracterización hídrica superficial para el área del **Proyecto** en estudio.

4.12. Estudio de Hidrogeología

El objetivo consiste en identificar y caracterizar las unidades hidrogeológicas junto con el nivel piezométrico en el área de estudio del **Proyecto** a partir de la información levantada de los pozos disponibles de la zona.

4.13. Estudio de Paisaje y Turismo

El objetivo principal es caracterizar la componente paisaje para así determinar el valor paisajístico del área influenciada por el **Proyecto**. El valor paisajístico se define en base a atributos biofísicos, atributos estéticos y atributos estructurales; la valoración del paisaje utilizando indicadores tales como: incidencia visual, intervisibilidad y número de puntos de interés; desarrollar un análisis de visibilidad e intervisibilidad para el área preliminar de emplazamiento del **Proyecto** y describir su calidad visual según las pautas de valoración vigentes en el país.

Respecto al turismo, el objetivo principal es identificar los atributos del área de influencia, que otorgan valor turístico a la zona, además de caracterizar aquellos atributos que caracterizan los atractivos naturales o culturales y sus interrelaciones, que atraen flujos de visitantes o turistas, susceptibles de ser afectados por el **Proyecto**.

4.14. Estudio de Medio Humano

Considera una descripción general en base a fuentes secundarias con foco en los criterios contenidos en el art. 18 del DS 40 Ministerio del Medio Ambiente, identificación de actores relevantes y análisis de potenciales conflictos socioambientales. Población y descripción detallada de las 5 dimensiones del medio humano (geográfica, demográfica, antropológica, socioeconómica y de bienestar social básico); y determinación de sitios de significación cultural. Asimismo, se requiere generar insumos necesarios para determinar las potenciales afectaciones sobre los modos de vida y costumbres de los grupos humanos vinculados al futuro **Proyecto**.

4.15. Estudio de Vialidad

Considera una caracterización de la oferta vial y modelación de saturación, además del cálculo de los tiempos de desplazamientos (no corresponde a un EISTU).

4.16. Estudio de Ruido

Tiene por objetivo evaluar el impacto acústico y vibratorio que podría generar el **Proyecto**, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la normativa nacional vigente o, en caso de ausencia de ésta, estándares extranjeros aplicables. Asimismo, identifica los actuales niveles de ruido y vibraciones en las principales zonas, identificadas como sensibles cercanas al emplazamiento preliminar del **Proyecto**; proyectar los futuros niveles de ruido y vibraciones producto de su futura construcción y operación y determinar los puntos más afectados dentro de la zona de influencia, con el fin de proponer adecuadas medidas de mitigación y dar cumplimiento a la normativa exigida.

4.17. Campos Electromagnéticos

El objetivo es la evaluación de impactos por radiación electromagnética en proyectos de transmisión eléctrica. La estimación de valores de los campos eléctricos y magnéticos de baja frecuencia se efectuará mediante la realización de modelos de estructuras y conductores de la subestación y de la línea, mediante un programa que aplica el método de elementos finitos. Se incorporará información recopilada de la bibliografía técnica respecto de campos generados por equipos concentrados similares a los de la instalación. La estimación de radio interferencia se realizará aplicando métodos simplificados de uso habitual.

Se realizará la confrontación de los valores obtenidos en la información recogida y en los modelos evaluados, con los respectivos valores máximos recomendados por las normas de referencia respectivas, nacional e internacional.

4.18. Calidad de Aguas

Contempla la toma de muestras y análisis de información de carácter hidro químico, contrastando con información que se recopile de la línea base Hidrología e Hidrogeología. Se contemplará con información que esté disponible de forma pública desde servicios del estado, proyectos que aporten antecedentes desde el SEIA en la región, y bibliografía de interés.

5. PLAZO DE ESTUDIOS

El plazo total para la realización de los estudios será de dos (2) años, iniciándose desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, de la Resolución que otorgue la Concesión Eléctrica Provisional.

El cronograma de estudios del **Proyecto** se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 7. Cronograma de ejecución de estudios

Nº	Nombre Estudio	Mes																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	Estudio de flora y vegetación																								
2	Estudio de fauna terrestre																								
3	Estudio de tránsito aéreo de especies																								
4	Estudio de Patrimonio Cultural																								
5	Estudio de Paleontología																								
6	Estudio Medio Físico																								
7	Estudio de Clima y Meteorología																								
8	Estudio de Calidad de Aire																								
9	Estudio de Suelo																								
10	Estudio de Geología, Geomorfología y Riesgos Naturales																								
11	Estudio de Hidrología																								
12	Estudio de Hidrogeología																								

Nº	Nombre Estudio	Mes																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
13	Estudio de Paisaje y Turismo																								
14	Estudio de Medio Humano																								
15	Estudio de Vialidad																								
16	Estudio de Ruido																								
17	Campos Electromagnéticos																								
18	Calidad de Aguas																								

6. PRESUPUESTO

El presupuesto del costo de los estudios que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$135.161.941 (actualizado al 06-02-2024), ciento treinta y cinco millones ciento sesenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos chilenos.

El detalle del presupuesto se acompaña a continuación:

Tabla 8. Detalle presupuesto.

Ítem	Descripción	Valor [\$]
1	Estudio de flora y vegetación	\$20.193.930
2	Estudio de fauna terrestre	\$30.507.259
3	Estudio de tránsito aéreo de especies	\$6.734.676
4	Estudio de Patrimonio Cultural	\$4.994.392
5	Estudio de Paleontología	\$5.769.694
6	Estudio Medio Físico	\$1.246.975
7	Estudio de Clima y Meteorología	\$3.324.786
8	Estudio de Calidad de Aire	\$1.711.075
9	Estudio de Suelo	\$8.679.784
10	Estudio de Geología, Geomorfología y Riesgos Naturales	\$3.858.483
11	Estudio de Hidrología	\$6.725.300
12	Estudio de Hidrogeología	\$3.487.059
13	Estudio de Paisaje y Turismo	\$8.906.966
14	Estudio de Medio Humano	\$7.936.936
15	Estudio de Vialidad	\$12.170.449
16	Estudio de Ruido	\$4.417.422
17	Campos Electromagnéticos	\$2.711.756
18	Calidad de Aguas	\$1.784.999
	TOTAL	\$135.161.941

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento,

SOLICITO A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA: otorgar a **Biwo Renovables S.A.** concesión eléctrica provisional, para la ejecución de los estudios técnicos ya señalados, asociados al proyecto “**Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Colachi, Subestación Seccionadora Los Maitenes y Seccionamientos**”

PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaña los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

- 1) Memoria Explicativa.
- 2) Plano General de Obras N° SECLMVC-PGO
- 3) Mapa del Área de Concesión Provisional N° SECLMVC-MAP.
- 4) Antecedentes legales de la sociedad Biwo Renovables S.A.
- 5) Copia de Cédula Nacional de Identidad de don Juan Manuel Negrete Barriga.
- 6) Copia de Rol Único Tributario de sociedad denominada “Biwo Renovables S.A.”.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a la Señora Superintendenta, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, tener en consideración como casilla única de correo electrónico a la cual se deben remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a Biwo Renovables S.A., el siguiente correo electrónico:
tbarria@biworenovables.com.



Juan Manuel Negrete Barriga
P.P. Biwo Renovables S.A.